



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La OIT fue creada en 1919, como parte del Tratado de Versalles que terminó con la Primera Guerra Mundial, y reflejó la convicción de que la justicia social es esencial para alcanzar una paz universal y permanente.

Su Constitución fue elaborada entre enero y abril de 1919 por una Comisión del Trabajo establecida por la Conferencia de Paz, que se reunió por primera vez en París y luego en Versalles. La Comisión, presidida por Samuel Gompers, presidente de la Federación Estadounidense del Trabajo (AFL), estaba compuesta por representantes de nueve países: Bélgica, Cuba, Checoslovaquia, Francia, Italia, Japón, Polonia, Reino Unido y Estados Unidos. El resultado fue una organización tripartita, la única en su género con representantes de gobiernos, empleadores y trabajadores en sus órganos ejecutivos.

La Constitución contenía ideas ya experimentadas en la Asociación Internacional para la Protección Internacional de los Trabajadores, fundada en Basilea en 1901. Las acciones en favor de una organización internacional que enfrenta temas laborales se iniciaron en el siglo XIX, y fueron lideradas por dos empresarios, Robert Owen (1771-1853) de Gales y Daniel Legrand (1783-1859) de Francia

La fuerza que impulsó la creación de la OIT fue provocada por consideraciones sobre seguridad, humanitarias, políticas y económicas. Al sintetizarlas, el Preámbulo de la Constitución de la OIT dice que las Altas Partes Contratantes estaban "movidas por sentimientos de justicia y humanidad así como por el deseo de asegurar la paz permanente en el mundo..."

Había un verdadero reconocimiento a la importancia de la justicia social para el logro de la paz, en contraste con un pasado de explotación de los trabajadores en los países industrializados de ese momento. Había también una comprensión cada vez mayor de la interdependencia económica del mundo y de la necesidad de cooperación para obtener igualdad en las condiciones de trabajo en los países que competían por mercados.

El Preámbulo, al reflejar estas ideas establecía:

- Considerando que la paz universal y permanente sólo puede basarse en la justicia social.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

- Considerando que existen condiciones de trabajo que entrañan tal grado de injusticia, miseria y privaciones para gran número de seres humanos, que el descontento causado constituye una amenaza para la paz y armonía universales; y considerando que es urgente mejorar dichas condiciones.
- Considerando que si cualquier nación no adoptare un régimen de trabajo realmente humano, esta omisión constituiría un obstáculo a los esfuerzos de otras naciones que deseen mejorar la suerte de los trabajadores en sus propios países.

Las áreas que podrían ser mejoradas enumeradas en el Preámbulo continúan vigentes, por ejemplo:

- Reglamentación de las horas de trabajo, incluyendo la duración máxima de la jornada de trabajo y la semana.
- Reglamentación de la contratación de mano de PI Al PEP, Ministerio de Gobierno, Dirección de Tierras obra, la prevención del desempleo y el suministro de un salario digno.
- Protección del trabajador contra enfermedades o accidentes como consecuencia de su trabajo.
- Protección de niños, jóvenes y mujeres.
- Pensión de vejez e invalidez, protección de los intereses de los trabajadores ocupados en el extranjero.
- Reconocimiento del principio de igualdad de retribución en igualdad de condiciones.
- Reconocimiento del principio de libertad sindical.
- Organización de la enseñanza profesional y técnica, y otras medidas similares.

La OIT ha realizado aportes importantes al mundo del trabajo desde sus primeros días. La primera Conferencia Internacional del Trabajo en Washington en octubre de 1919 adoptó seis Convenios Internacionales del Trabajo, que se referían a las horas de trabajo en la industria, desempleo, protección de la maternidad, trabajo nocturno de las mujeres, edad mínima y trabajo nocturno de los menores en la industria.



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

La OIT estableció su sede en Ginebra en el verano de 1920 con el francés Albert Thomas como primer Presidente de la Oficina Internacional del Trabajo, que es la secretaría permanente de la Organización. Con gran ímpetu impulsó la adopción de 9 Convenios Internacionales del Trabajo y 10 Recomendaciones en menos de dos años.

Este primer fervor pronto fue moderado, porque algunos gobiernos pensaban que había demasiados Convenios, el presupuesto era excesivo y los informes muy críticos. Sin embargo, la Corte Internacional de Justicia declaró que el ámbito de acción de la OIT se extendía también a la reglamentación de las condiciones de trabajo del sector agrícola.

En 1925 fue creado un Comité de Expertos como sistema de supervisión de la aplicación de las normas de la OIT. El Comité, que aún existe, está compuesto por juristas independientes responsables del análisis de los informes de los gobiernos y de presentar cada año a la Conferencia sus propios informes.

Actualmente, el Programa de trabajo decente de la OIT contribuye a mejorar la situación económica y las condiciones de trabajo que permiten que todos los trabajadores, empleadores y gobiernos participen en el establecimiento de una paz duradera, de la prosperidad y el progreso.

Unica agencia 'tripartita' de la ONU, garantiza que las opiniones de los interlocutores sociales queden fielmente reflejadas en las normas, políticas y programas de la OIT.

Los objetivos principales de la OIT son promover los derechos laborales, fomentar oportunidades de trabajo decente, mejorar la protección social y fortalecer el diálogo al abordar los temas relacionados con el trabajo

Mientras celebra su centenario, la Organización Internacional del Trabajo invita a los gobiernos a ratificar al menos una norma internacional del trabajo en 2019.

La OIT celebra su centenario en 2019 con una serie de eventos mundiales, regionales y nacionales. El 22 de enero de 2019 comenzó oficialmente las celebraciones "OIT100", con el lanzamiento del informe de la Comisión Mundial de la OIT sobre el Futuro del Trabajo en Ginebra.

El informe representa la culminación de un proceso que comenzó en 2015 con el Informe del Director



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

General sobre la Iniciativa del Centenario relativa al Futuro del Trabajo en la Conferencia Internacional del Trabajo, seguido de una serie de diálogos entre los Estados miembros de la OIT.

La Comisión Mundial se creó para evaluar el futuro del trabajo y hacer recomendaciones sobre cómo lograr la justicia social en el siglo XXI. La Comisión está compuesta por eminencias reconocidas por sus logros y visión del mundo, que se diferencian tanto por su lugar de origen como por su particular experiencia profesional.

El 11 de abril de 2019 será una fecha clave en un año con varios eventos que conmemoran el Centenario de la OIT. Ya que se llevará a cabo el Recorrido Mundial de 24hs para celebrar su centenario.

El Recorrido Mundial coincide con el aniversario de la sesión plenaria de la Conferencia de Paz de París en la que, el 11 de abril de 1919, se adoptó la Constitución de la OIT.

Comienza en Suva, Fiyi, y termina 24 horas después en Lima, Perú. El Recorrido Mundial presentará una serie de eventos transmitidos desde 24 países en los que la OIT tiene oficinas, todos reunidos a través de una plataforma web interactiva.

El recorrido comenzará a las 00:00 GMT y terminará a las 24:00 GMT. A medida que pasan las horas, se podrán ver en directo las celebraciones en distintos lugares en el mundo a través de la plataforma web.

Además de Suva y Lima, el recorrido incluye ciudades como Bangkok, Nueva Delhi, Addis Abeba, Abiyán, Moscú, París, Washington D. C., Nueva York, Buenos Aires y Ginebra, entre otras.

Por todo lo antes expuesto, atenta a la compleja realidad laboral que atraviesa nuestro país, entendiendo la relevancia que tiene la elaboración de documentos por parte de la Organización Internacional del Trabajo a través de sus expertos que facilitan la aplicación de normas a favor del trabajo decente en todo el mundo.

Por ello:

**Autora:** María Inés Grandoso.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés social, educativo, cultural e histórico la conmemoración del Centenario de la Organización Mundial del Trabajo en su actividad "Recorrido Mundial de 24hs" que se llevará a cabo el día 11 de abril del año 2019.

**Artículo 2°.-** De forma.